REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

11ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR HUGO BATALLA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y
LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS

S U M A R I O

Páginas

1) Texto de la citación 380

2) Asistencia 380

3) Asuntos entrados 380

4) Proyecto presentado 381

- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se incorpora a la Intendencia Municipal de Montevideo a lo establecido en la Ley Nº 11.907.

- A la Comisión de Constitución y Legislación.

5) Pedidos de informes 383

- El señor Senador Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública relacionado con la adquisición de insumos y especialidades farmacéuticas.

- El señor Senador Heber solicita se cursen varios pedidos de informes, uno a la Presidencia de la República y a todos los Ministerios a efectos de que informen respecto de los gastos realizados en publicidad en el año 1997; otro, al Banco Hipotecario del Uruguay, al Banco de la República Oriental del Uruguay, a ANCAP, OSE y UTE relacionado con los gastos realizados en publicidad durante el año 1997 y otro al Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionado con los convenios celebrados con la Intendencia Municipal de Rivera desde el año 1992 a la fecha.

- Oportunamente fueron tramitados.

6) Fundamentos de voto de los señores Senadores realizados en la Sesión del día 15 de abril de 1998 384

- Manifestaciones del señor Presidente.

7) Solicitudes de licencia 385

- Las formulan los señores Senadores Millor, Brezzo y Gargano.

- Concedidas.

8) Integración del Cuerpo 386

- Notas de desistimiento: la presentan la doctora Reta, los doctores Bluth y Solari, los contadores Zerbino y Davrieux, el economista Núñez Blanco y el señor Eduardo Fernández, comunicando que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

9) Se levanta la sesión 386

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 23 de abril de 1998.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo martes 28 a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar asuntos relacionados con la integración del Cuerpo.

Jorge Moreira Parsons Secretario — **Mario Farachio** Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Batlle, Bergstein, Cid, Couriel, Dalmás, Fernández, Fernández Faingold, Garat, García Costa, Gargano, Hualde, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Pais, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Brezzo, Millor** y **Ramos**; con aviso, el señor Senador **Heber** y sin aviso los señores Senadores **Astori** y **Gandini.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 8 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 28 de abril de 1998.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de efectivos pertenecientes al ejército de los Estados Unidos de América a efectos de realizar ejercicios de campo con unidades de Infantería del Ejército Nacional y la participación de la Fuerza Aérea Uruguaya.

-A la Comisión de Defensa Nacional.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje solicitando venia para designar;

a) al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Pando de 2º Turno, Dr. Rafael Alvaro Ubiría Alzugaray, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 15º Turno;

b) a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres, Dra. Graciela Victoria González López, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 12 Turno;

c) al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de 3er. Turno, Dr. Enrique A. Viana Ferreira, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 8º Turno;

d) a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de 3er. Turno, Dra. Mariana Clotilde Malet Vázquez, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de Menores de 2º Turno;

e) a la Sra. Fiscal Adjunto Nacional de la Fiscalía Letrada Nacional de Aduana de 1er. Turno, Dra. Brenda Puppo Grezzi, para ocupar el cargo de Fiscal Adjunto Nacional de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 7º Turno;

f) a la Sra. Secretario Letrado Dra. Ana María Moris Davyt, para ocupar el cargo de Fiscal Adjunto Nacional de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 4º Turno;

g) a la Sra. Secretario Letrado de Fiscalía Nacional Dra. Anabell Susana Durañona Gravier, para ocupar el cargo de Fiscal Adjuntos Nacional de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 5º Turno;

h) a la Sra. Secretario Letrado de Fiscalía Nacional, Dra. Ruth Silvana Irureta Liotti, para ocupar el cargo de Fiscal Adjunto Nacional de la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de 2º Turno;

i) al Asesor I Abogado Dr. Rafael María Burutarán García Da Rosa para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Pando de 2º Turno;

j) a la Sra. Secretario Letrado, Dra. Silvana Lizete Elena Bello Suárez, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres;

k) a la Dra. Silvia Liliana Porteiro Bello para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de 3er. Turno;

l) a la Sra. Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 10º Turno, Dra. Sylvia María Gari Abaracón, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de 3er. Turno;

m) y a la Asesor I Abogado, Dra, Alicia Schiappacasse Pandiani, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 10º Turno.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje solicitando venia para conferir el ascenso al grado de Coronel del Ejército en el Arma de Ingenieros por el sistema de concurso al señor Teniente Coronel Lino R. Leites.

-A la Comisión de Defensa Nacional.

El Poder Ejecutivo remite mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establece que no pierden el derecho a la pensión a la vejez o invalidez los ciudadanos uruguayos que residan en la República Federativa del Brasil o en la República Argentina, a una distancia no mayor a los cinco kilómetros del límite fronterizo con el Uruguay.

Por el que se aprueba el Protoclo de Medidas Cautelares negociado en el ámbito de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y aprobado en Ouro Preto el 16 de diciembre de 1994.

-Téngase presente y archívese.

El Ministerio del Interior remite la información que le fuera solicitada por el señor Senador Nicolás Storace en el diario "El País" del día 12 de abril relacionada con las denuncias efectuadas por el señor Manuel Flores Silva.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Nicolás Storace.

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite nota acusando ante el Senado al señor Intendente Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 296 de la Constitución y 19, inciso 10 de la Ley Nº 9.515.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva las Carpetas conteniendo las propuestas de juicios políticos al Edil de la Junta Departamental de Soriano señor Ricardo Ortega y al Edil de la Junta Departamental de Cerro Largo señor Roberto Sartorio, solicitando la devolución de los expedientes a efectos de ampliar la información relacionada a los procedimientos administrativos.

-Repártase e inclúyase en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Senado.

La Mesa da cuenta, que por haber vencido el plazo constitucional sin que el Senado adopte resolución, se devuelven al Poder Ejecutivo, las solicitudes de venias para destituir de sus cargos a un funcionario del Ministerio de Salud Pública y a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

-Devuélvase al Poder Ejecutivo.**"**

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se incorpora a la Intendencia Municipal de Maldonado a lo establecido en la Ley Nº 11.907 en lo que refiere a asumir responsabilidades sobre el sistema hidráulico y las instalaciones del sistema de alcantarillado."

-A la comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

1) En la historia del país hay diferentes soluciones al tema de la responsabilidad sobre el sistema hidráulico de las ciudades. Desde la Ley de Creación de la OSE (Ley Nº 11.907) se estableció el régimen hoy vigente que plantea dos situacio-

nes: en el departamento de Montevideo la competencia es municipal, en el resto del país es de la OSE.

Esta diferenciación reconoció, por un lado, una historia, y por otro, una realidad de posibilidades técnicas. En la base de la diferencia estaba un tema de dimensión de la ciudad de Montevideo.

2) Hoy, el país se encuentra con la realidad de un segundo núcleo urbano que, en Maldonado-Punta del Este, toma dimensiones -especialmente en el verano- que superan largamente los 250.000 habitantes.

3) Pues bien, la cantidad de habitantes, la dimensión y densidad de una ciudad inciden fuertemente en la importancia relativa del sistema hidráulico (para aguas servidas y para aguas pluviales).

   Y la importancia de dicho sistema se refleja en muy distintos aspectos de la ciudad:

   - en la calidad de vida de sus habitantes
   - en su realidad ambiental y en la de su entorno
   - en la eficaz utilización de los recursos colectivos.

4) Es conocida la indisoluble relación entre el ordenamiento territorial (incluidas las eventuales concesiones de autorización de fraccionamiento y edificación y el uso admitido del suelo), las cuencas naturales y los sistemas hidráulicos (existentes, proyectados o razonablemente admisibles).

   a) El saneamiento es un servicio público básico, cuya ausencia establece problemas que repercuten directamente no sólo en el ámbito individual sino en el colectivo. Inexorablemente la Intendencia es receptora de las protestas y reclamos que la situación genera.

   b) Los desagües pluviales, al crecer la mancha urbana, se convierten en la infraestructura más cara de la ciudad. Pero no es un sistema aislado, ni en su funcionamiento ni en sus obras.

      En su funcionamiento: el agua de lluvia cae y se va acumulando sucesiva y progresivamente en techos, predios, calles y ductos hidráulicos.

      Es imprescindible que los niveles de los predios estén en relación con la vialidad, que las calles tengan los niveles y pendientes requeridos y que los ductos hidráulicos tengan sus secciones, niveles y pendientes perfectamente coherentes con los antes mencionados y con los datos de las cuencas naturales ya aludidas.

      En sus obras: ya que resulta obvia la significación de la adecuada coordinación de las obras con las otras realidades propias de una ciudad, como el tránsito, etc.

5) Por otra parte, el propio crecimiento de la población de una ciudad aumenta la potencia económica y técnica de un municipio y le permite asumir entonces responsabilidades, que en otros casos suple una estructura nacional.

6) Es tan clara la combinación de los problemas aludidos y la realidad local, que ya en varios casos la Intendencia Municipal de Maldonado ha realizado inversiones en el sistema hidráulico de la ciudad.

7) Los municipios tienen la potestad constitucional de aplicar gravámenes territoriales. Este hecho es básico en esta área temática, donde el establecimiento de sistemas hidráulicos cambia el valor de todos los predios afectados y no sólo los habitados en el momento de las obras.

8) Son conocidas las dificultades de la concesión existente en una zona de Maldonado. Parte del costo excesivo para los usuarios corresponde al hecho de que el beneficio termina siendo gratuito para los predios no consumidores de agua en el presente.

9) El crecimiento turístico de la zona referida se ha convertido en un tema de indudable importancia para el país y simultáneamente de carácter vital para el departamento. El desarrollo turístico ha producido importantes ingresos municipales, pero simultáneamente requiere de las inversiones ciudadanas coherentes asociadas.

10) Si una intendencia departamental desarrolla su área técnica a partir de la realidad de un centro urbano, es natural que se ocupe de todos los de su territorio.

11) No dudamos, que el desarrollo de Maldonado ya hace posible y naturalmente conveniente, que su Intendencia asuma las responsabilidades del sistema hidráulico de su departamento.

12) Simultáneamente, con realidades que tienen continuidad, debe articularse la transición con parti-

cipación de los involucrados -OSE e IMM- y el Poder Ejecutivo.

Martín Ponce de León, Danilo Astori, José Korzeniak, Alberto Cid, Reinaldo Gargano, Marina Arismendi, Albérico Segovia, Helios Sarthou. Senadores.

PROYECTO DE LEY

1) Incorpórase a la Intendencia Municipal de Maldonado al mismo régimen asignado a la Intendencia Municipal de Montevideo en la Ley Nº 11.907, de 19 de diciembre de 1952.

2) Las instalaciones correspondientes al sistema de alcantarillado del Departamento de Maldonado, actualmente de propiedad de OSE, pasan de pleno derecho a integrar el patrimonio del Gobierno Departamental de dicho departamento.

Martín Ponce de León, Danilo Astori, Alberto Cid, José Korzeniak, Albérico Segovia, Marina Arismendi, Reinaldo Gargano, Helios Sarthou. Senadores.**"**

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de varios pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"El señor Senador Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública relacionado con la adquisición de insumos y especialidades farmacéuticas."

-Oportunamente fue tramitado.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 14 de abril de 1998.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad a lo que establece el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente Pedido de Informes al Ministerio de Salud Pública:

1. - Si la adquisición de insumos y especialidades farmacéuticas por parte de las Unidades Ejecutoras del MSP se han realizado de acuerdo a la normativa vigente.

2. - Si es correcto que ese Ministerio adeuda aproximadamente $ 300:000.000 (pesos uruguayos trescientos millones) por concepto de medicamentos correspondiendo a la industria nacional más de $ 130:000.000 (pesos uruguayos ciento treinta millones), estando pendiente de pago adquisiciones correspondientes al mes de octubre de 1997 y respecto al rubro 900 al mes de agosto de ese año.

3. - Si es correcto que todos los laboratorios o un grupo de ellos suscribieron un convenio en octubre de 1987 por el que se acordaba el régimen de 45 días para el pago, con 6% de descuento.

4. - Si es correcto que a partir de setiembre del año 1989 se acordó verbalmente que el descuento pasaba del 6% al 8,5%.

5. - Si ambos convenios se llegaron a aplicar efectivamente.

6. - Si debido a los incumplimientos de pago en los plazos pactados, los proveedores que hicieron los convenios comunicaron, al MSP el cese del mismo y por lo tanto la eliminación de los descuentos futuros.

7. - De ser afirmativas las respuestas anteriores: ¿es correcto que el MSP deberá pagar aproximadamente $ 60:000.000 de más, al haber perdido los descuentos del 8,5% en el precio de los medicamentos?

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente,

Jorge Gandini. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otros pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"El señor Senador Heber solicita se curse un pedido de informes a la Presidencia de la República y a todos los Ministerios a efectos de que informen respecto de los gastos realizados en publicidad durante el año 1997.

El mismo señor Senador solicita se curse un pedido de informes al Banco Hipotecario del Uruguay, al Banco de la República Oriental del Uruguay, a ANCAP, a OSE y a UTE relacionado con los gastos realizados en publicidad durante el año 1997.

El mismo señor Senador solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionado con los convenios celebrados con la Intendencia Municipal de Rivera desde el año 1992 a la fecha."

-Oportunamente fueron tramitados.

(Texto de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 24 de abril de 1998

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a usted se curse el presente a la Presidencia de la República y a todos los Ministerios a efectos de que se sirvan informar en la forma más detallada posible respecto de los gastos realizados en publicidad durante el año 1997.

Se solicita que la información se proporcione en forma discriminada para cada uno de los medios de comunicación televisiva, radial y escrita (diarios, periódicos, semanarios, revistas, etc.) detallando si son de Montevideo, interior o extranjeros.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente

Luis A. Heber. Senador."

"Montevideo, 17 de abril de 1998.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted se curse el presente al Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Previsión Social, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Administración de las Obras Sanitarias del Estado y Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a efectos de que se sirvan informar en la forma más detallada posible sobre los gastos realizados en publicidad durante el año 1997.

Se solicita que la información sea proporcionada en forma discriminada para cada uno de los medios de comunicación televisiva, radial y escrita (diarios, periódicos, semanarios, etc.), detallando si son de Montevideo o interior.

En el caso de la publicidad escrita se solicita información sobre todos los medios de comunicación, ya sean diarios, periódicos, semanarios, etc.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Luis Alberto Heber. Senador."

"Montevideo, 15 de abril de 1998.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República solicito se curse el presente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectos de que se sirva informar acerca de lo que a continuación se indica.

1. Detalle de los convenios celebrados con la Intendencia Municipal de Rivera, respecto de todo el departamento, desde el año 1992 a la fecha, remitiendo copia de los mismos.

2. Indicación de cuáles ya se han ejecutado, cuáles están en curso de ejecución, cuáles están pendientes en su ejecución y cuáles no se habrán de ejecutar; en este último caso se indiquen los motivos y razones que sustentan la decisión y qué organismo la adoptó.

3. En cada caso se indique de donde provienen los fondos y qué organismos participan en su integración.

Luis A. Heber. Senador."

6) FUNDAMENTOS DE VOTO DE LOS SEÑORES SENADORES, REALIZADOS EN LA SESION DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1998

SEÑOR PRESIDENTE. - Tal como lo anunciara en la sesión del día 15 de abril, la Presidencia procedió a revisar la versión taquigráfica de los fundamentos de voto emitidos por varios señores Senadores en la sesión de dicha fecha, una vez votada una moción de orden para considerar en forma urgente un proyecto de declaración relativo a la designación del Coronel Jorge Silveira como integrante del Estado Mayor del Comandante en Jefe del Ejército.

La cuidadosa lectura de los mencionados fundamentos permiten aseverar que varios de ellos fueron emitidos sin transgredir el Reglamento y otros son la consecuencia de que al precipitarse la votación y tratándose de un pronunciamiento que no admite discusión conforme el artículo 68 letra B numeral 5 del Reglamento, expresan conceptos, diferencias o salvedades con la posición del Senador mocionante, quien realizó las apreciaciones que entendió oportunas en la fundamentación de su moción. En el caso, la eliminación parcial o total de las expresiones de varios señores Senadores dejarían por escrito en el Diario de Sesiones un debate inconcluso e incomprensible y sin duda todos los Senadores coincidirán que no sería lo que realmente ocurrió y así fue registrado en los medios de comunicación y en la opinión pública.

Por consiguiente, la Presidencia ha decidido no proceder a borrar de la versión taquigráfica ninguna de las expresiones en ese momento emitidas.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Millor solicita licencia por el día de la fecha."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de abril de 1998.

Señor Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla
Presente.

De mi distinguida consideración:

Por razones personales, solicito licencia por el día martes 28 del corriente, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Pablo Millor. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se convoca al suplente respectivo, que lo es el señor Nelson Fernández, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Fernández)

-Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Brezzo solicita licencia desde el día 28 al 30 de los corrientes."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 23 de abril de 1998.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla
Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia desde el día 28 hasta el día 30 del corriente mes.

El motivo de la solicitud es el de concurrir a un Simposio Internacional de Relaciones Civiles-Militares denominado "Apoyando la Democracia a través de la Cooperación", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires con la participación de 200 personalidades del Continente Americano.

Le saluda atte.

Luis Brezzo. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Para suplantar al señor Senador Brezzo se convoca al señor Bergstein, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Bergstein)

-Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Gargano solicita licencia desde el 29 de abril al 19 de mayo inclusive."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 20 de abril de 1998.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente.

De mi consideración:

Con motivo de haber sido invitado por el gobierno de la República Popular China a visitar su país, solicito

al Senado de la República, me conceda la licencia correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Inc. C del artículo 1º de la Ley Nº 16.465.

El período solicitado está comprendido entre los días 29 de abril y el 19 de mayo inclusive.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente,

Reinaldo Gargano. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"La doctora Adela Reta, el contador Ricardo Zerbino, el doctor Elías Bluth, el contador Ariel Davrieux y el doctor Alfredo Solari, el economista Nuñez Blanco y el señor Eduardo Fernandez comunican que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto."

-Oportunamente se convocará al suplente respectivo del señor Senador Gargano.

9) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 17 minutos, presidiendo el doctor **Hugo Batalla** y estando presentes los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Batlle, Bergstein, Cid, Couriel, Dalmás, Fernández, Fernández Faingold, Garat, García Costa, Gargano, Hualde, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Pais, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace y Virgili**.)

Dr. HUGO BATALLA
Presidente

Don Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Don Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/98